



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2025-2028 DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ANTECEDENTES

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, en donde se establece la obligación de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de integrar un Comité de Ética, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete integrantes atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que, con fecha **13 de febrero de 2025** se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia. Una vez finalizado dicho proceso, se procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas para tomar protesta de sus atribuciones y obligaciones.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las **12:00** horas del día **lunes 31 de marzo de 2025**, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de *los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, se encuentran reunidos en el salón de juntas "Layda Elena Sansores San Román" de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que se ubica en Calle 10-B, número 181, entre 45a y 45b, de la Colonia Guadalupe, C.P. 24010, las personas servidoras públicas siguientes: **Carmen Sofía Maury Escalante**, Presidenta del Comité de Ética; **Enrique Alberto Mohom Cámara**, Suplente de la Presidenta; **Karla Concepción Cámara Arroyo**, Secretaria Ejecutiva; **Teresita de Jesús Sánchez Sánchez**, Suplente de la Secretaria Ejecutiva; **Mario de la Cruz Moo Reyes**, Secretario Técnico; **Rosa María Linares Can**, Suplente del Secretario Técnico; **Vanessa María Hernández Romero**, Encargada del despacho Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica; **Silvia Martina Zazueta Hernández**, Primera Miembro Titular; **María José Guadalupe Campos Arcos**, Suplente de la Primera Miembro Titular; **Adrián Serrano Barrientos**, Segundo Miembro Titular; **Emmanuel Mouret Venegas**, Suplente del Segundo Miembro Titular; **Tania Verenice García Moo**, Tercera Miembro Titular y **Dajanih Julio Medina Santos**, Suplente de la Tercera Miembro Titular, a efecto de conformar el Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honradez, integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada, por lo que una vez instalado el Comité de Ética, se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura de los resultados del proceso de elección de las y los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética.
5. Firma de la Carta Compromiso por parte de las y los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de las y los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.



7. Toma de protesta a las y los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de las Obligaciones y Atribuciones de los integrantes.
8. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2025-2028.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En virtud de lo anterior, se procede a desahogar los puntos del orden del día, conforme a lo siguiente:

1. Bienvenida.

Primeramente, **Carmen Sofía Maury Escalante**, Presidenta del Comité da la bienvenida a las y los presentes dando inicio a la sesión de instalación del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado 2025-2028, por lo que concede la palabra a la Secretaria Ejecutiva para efectos de llevar a cabo el pase de lista correspondiente.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Karla Concepción Cámara Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Comité procede al pase de lista de asistencia correspondiente, verificando que se encontraron presentes todas las personas que integran el Comité de Ética, por lo que, de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, informa a la Presidenta que, se declara existente el quórum legal de asistencia.

3. Lectura del orden del día.

Se da lectura del orden del día, a lo que las y los integrantes del Comité manifiestan estar de acuerdo.

4. Lectura de los resultados del proceso de elección de las y los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

La Secretaria Ejecutiva del Comité procede a informar a las y los presentes, que la elección de las y los miembros titulares del Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se realizó mediante convocatoria dirigida a todas las personas servidoras públicas de esta dependencia, la cual comprendió dos etapas:

- **Etapas de Nominación:** se realizó del **13 al 26 de febrero de 2025**. Se nominaron 6 personas candidatas para representar a los niveles jerárquicos: 2 Direcciones de Área; 2 Direcciones Generales y 2 Enlaces Operativo.
- **Etapas de Elección:** se realizó del **10 al 12 de marzo de 2025**. La votación se llevó a cabo mediante boletas depositadas en una urna colocada en la Dirección de Compilación Normativa, Archivo e Igualdad de Género de la Consejería.

El total de votos registrados fue de 42 votos, los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico, los resultados de las votaciones se muestran a continuación:



Nombre de la Persona Servidora Pública	Nivel jerárquico	Cargo	Votos
Silvia Martina Zazueta Hernández	Dirección de área	Primera Miembro Titular	24
María José Guadalupe Campos Arcos	Dirección de área	Suplente de la Primera Miembro Titular	16
Adrián Serrano Barrientos	Dirección General	Segundo Miembro Titular	33
Emmanuel Mouret Venegas	Dirección General	Suplente del Segundo Miembro Titular	7
Tania Verenice García Moo	Enlace Operativo	Tercera Miembro Titular	28
Dajanih Julio Medina Santos	Enlace Operativo	Suplente de la Tercera Miembro Titular	12

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de las personas servidoras públicas designadas como integrantes del Comité de Ética de la Consejería Jurídica, la Presidenta pregunta si “¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante del Comité de Ética?”, no existiendo manifestación alguna, se continúa con el orden del día.

5. Firma de la Carta Compromiso por parte de las y los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

En uso de la voz, **Karla Concepción Cámara Arroyo**, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética informa a las y los presentes que, conforme al artículo 24 de los *Lineamientos Generales* deberán firmar una carta compromiso en la que manifiestan expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo, por lo que procede a entregar el documento para firma.

6. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de las y los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

Karla Concepción Cámara Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética informa a los integrantes que, para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, deben firmar este Acuerdo, ya que se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

7. Toma de Protesta a las y los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de sus obligaciones y atribuciones.

Continuando con el orden del día, **Karla Concepción Cámara Arroyo**, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, cede el uso de la voz a la Presidenta del Comité a efecto de que tome protesta a todas y todos los integrantes del Comité:

Presidenta del Comité de Ética: **“INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, “¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES**

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO PARA EL QUE HAN SIDO DESIGNADOS?”.

Las y los Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: **“SI PROTESTO”.**

Presidenta del Comité de Ética: **“SI NO LO HICIERAN ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN”**

Realizada la protesta, la Presidenta del Comité de Ética declara formalmente instalado el Comité de Ética 2025-2028 de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, asimismo, los exhorta a asistir a las sesiones y lleven a cabo las encomiendas para lo que fueron convocados, haciéndoles saber que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética
- Y la demás normatividad aplicable.

En consecuencia, las y los integrantes titulares electos y suplentes se dan por enterados.

Nuevamente, en uso de la voz, **Karla Concepción Cámara Arroyo**, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que, a efecto de notificar el cumplimiento de la integración del mismo, se enviará a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Integración; de igual manera exhorta al Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalando además:

Los objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que, en situaciones específicas, deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas de conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta al que deberán sujetarse las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



4. Orientar a las personas servidoras públicas en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del referido Código de Conducta, particularmente en caso de dilemas éticos.

Se procede a dar lectura a las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría por conducto de la Dirección;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades del año anterior, a la persona titular del Ente Público, y reportar a la Secretaría por conducto de la Dirección, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría, por conducto de la Dirección, en el Tablero de Control;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría por conducto de la Dirección, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de Ética Pública y conflictos de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las Unidades Administrativas del Ente Público en materia de Ética Pública y Conflictos de Interés;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexual;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las Unidades Administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas Unidades Administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la o el Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad Administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las Unidades Administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de interés, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;



- XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética Pública, prevención de conflictos de interés, y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Unidades Administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Corresponden al Comité, las **obligaciones** siguientes:

- I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, y en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva;
- II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la o el Presidente del Comité;
- III. Atender los requerimientos que formule la Secretaría, por conducto de la Unidad;
- IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética;
- V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes;
- VI. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;
- VIII. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la o el Presidente;
- IX. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética o al Código de Conducta que advirtieran;
- X. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente, cuando menos, un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos y propiciar la difusión del conocimiento adquirido;
- XI. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a unidades administrativas en lo específico o al Ente Público en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento;
- XII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética;
- XIII. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés y observar lo dispuesto en el numeral 36 de los presentes Lineamientos;
- XIV. Colaborar y apoyar a las Secretaría Ejecutiva y Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética;
- XV. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración;

y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



XVI. Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.

Las y los integrantes del Comité de Ética se dan por enterados de las obligaciones y atribuciones que deberán cumplir para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público.

8. Clausura

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, la Presidenta del Comité toma la palabra y da por clausurada la Integración del Comité de Ética

Siendo las 12:30 horas del día se da por finalizada la Instalación del Comité de Ética 2025-2028 de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Asimismo, se instruye a la Secretaria Ejecutiva, **Karla Concepción Cámara Arroyo** verificar la redacción de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Cierre de la Instalación

Habiéndose leído el contenido de este instrumento, las y los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

FIRMAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES TITULARES CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025

Carmen Sofía Maury Escalante
Presidenta del Comité de Ética
Directora Administrativa

Karla Concepción Cámara Arroyo
Secretaria Ejecutiva
Directora de Compilación Normativa, Archivo e
Igualdad de Género

Mario de la Cruz Moo Reyes
Secretario Técnico
Director de Coordinación y Control de Gestión

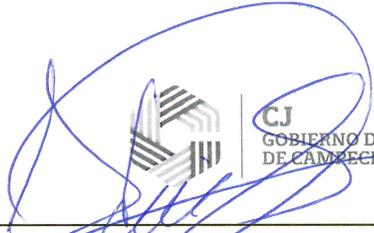
[Margen derecho con varias firmas manuscritas]



GOBIERNO
DE TODOS


Silvia Martina Zazueta Hernández
Primera Miembro Titular
Directora de Estudios Legislativos




Adrián Serrano Barrientos
Segundo Miembro Titular
Director General Consultivo


Tania Verence García Moo
Tercera Miembro Titular
Analista adscrita a la Dirección
de Coordinación y Control de Gestión


Vanessa María Hernández Romero
Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control

**FIRMAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES SUPLENTE CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025**

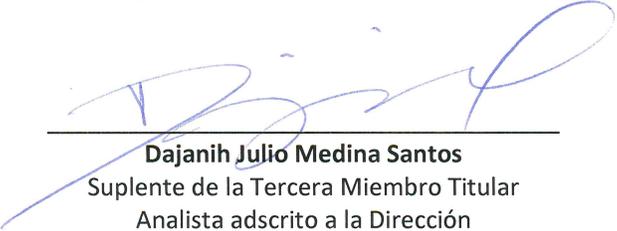

Enrique Alberto Mohom Cámara
Suplente de la Presidenta del Comité de Ética
Subdirector de Finanzas


Teresita de Jesús Sánchez Sánchez
Suplente de la Secretaria Ejecutiva
Secretaria Particular y de Comunicación Social


Rosa María Linares Can
Suplente del Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Transparencia


María José Guadalupe Campos Arcos
Suplente de la Primera Miembro Titular
Directora de Estudios Jurídicos


Emmanuel Mouret Venegas
Suplente del Segundo Miembro Titular
Director General de lo Contencioso


Dajanih Julio Medina Santos
Suplente de la Tercera Miembro Titular
Analista adscrito a la Dirección
de Coordinación y Control de Gestión

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación del Comité de Ética 2025-2028 de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.